**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
ASUNTOS JURÍDICOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**No. GS-2021- 032728 / DIPOL - CIPRO– 13.1**

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021

Teniente
**INGRID JESSELLY GONZÁLEZ SANDOVAL**
Jefe Grupo de Contratos
Avenida Boyacá 142A-55
Bogotá D.C

Asunto: evaluación comités técnico, jurídico y económico proceso PN DIPOL SA 069-2021.

De manera atenta me permito remitir a mi teniente, las evaluaciones realizadas por los comités técnico, jurídico y económico, respecto a la oferta presentada por la empresa SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS, en el marco del proceso PN DIPOL SA 069-2021, que tiene por objeto la "IMPLEMENTACIÓN LICENCIA PROCESADOR DE TEXTO EN EL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL", así:

| COMITÉ TÉCNICO | COMITÉ JURÍDICO | COMITÉ ECONÓMICO |
|---|---|---|
| SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS | SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS | SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS |
| **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

**COMITÉ TÉCNICO**

- Dentro de los requisitos técnicos habilitantes, se señala que:

  - **ÍTEM 4.2:** El oferente debe demostrar la experiencia en la implementación de sistemas de seguridad para aplicaciones sobre **base de datos Oracle 18c o Superior** que incluyan, administración de usuarios, gestión de perfiles que permita crear solicitud de privilegio específico desde el sistema de seguridad, iniciando flujo de trabajo en el proceso de aprobación hasta de la solicitud, implementación de políticas de base de datos, usando como herramienta de administración de base de datos PL/SQL para web de Oracle.

    Para lo cual el oferente deberá anexar 1 certificación expedida por el contratante, donde se evidencia su participación en la implementación de proyectos de desarrollo de software con las siguientes características.

    a) Seguridad de usuarios en tecnología base de datos Oracle 18C o superior.
    b) Definición de roles y perfiles de bases de datos.
    c) Definición de políticas de seguridad sobre objetos de base de datos Oracle 18c o superior hasta el nivel de registro individual.
    d) Inclusión de perfiles específicos a un usuario según la parametrización definida en el sistema de seguridad sobre base de datos Oracle 18c o superior.

  - **ÍTEM 7**.1 Se le solicita al oferente certificar el cumplimiento a las políticas de SG-SST de la Policía Nacional con los puntos:
    a) Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea, (E.PS., A.F.P, C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.

b) Aportar copia del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación al riesgo aplicable a la actividad y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.
c) El contratista y subcontratista deberán mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado y con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de este (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST).
d) El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.
e) En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la resolución 1401 del 14 mayo de 2007.
f) Cumplimento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 000666 del 24/04/2020 "Por el cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19" y Resolución 000223 del 25/02/2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 000666 de 24/04/2020 en sentido de sustituir el anexo técnico".

La documentación mencionada anteriormente es subsanable dentro de los tiempos establecidos en la invitación de la convocatoria

Atentamente,



Intendente **ANDRES RICARDO FONSECA VASQUEZ**
Gerente del proceso PN DIPOL SA 069-2021

Anexo: uno (7 Folios)

Elaborado por: IT. Andrés Ricardo Fonseca Vásquez
Revisado por: IT. Andrés Ricardo Fonseca Vásquez
Fecha de elaboración: 28/10/2021
Ubicación: U:\01. DOCUMENTOS DE APOYO\01. ADMINISTRATIVO\15. COMUNICACIONES OFICIALES\10. OCTUBRE

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**No. S-2021-** 032660 **/ DIPOL – ATASI – 29**

Bogotá, D.C., 28 de octubre 2021

Intendente
**ANDRES RICARDO FONSECA VASQUEZ**
Gerente Proceso PN DIPOL MIC 069-2021
Avenida Boyacá 142A-55
Bogotá D.C

Asunto: evaluación técnico proceso PN DIPOL MIC 069-2021

Respetuosamente me permito remitir a mi Intendente, la evaluación del componente técnico respecto de la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS,** en el marco del proceso PN DIPOL MIC 069-2021 **"IMPLEMENTACIÓN LICENCIA PROCESADOR DE TEXTO EN EL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL",** así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **El contratista Implementará un procesador de documentos de texto enriquecido utilizando DevExpress Universal en el Sistema de Inteligencia Policial, para la elaboración de productos de inteligencia a través de navegador web, combinando metadatos desde la base datos del SIP y aplicación de usuario final, de la siguiente manera:** | | |
| 1.1 | El contratista identificará las necesidades frente al presente objeto contractual, realizará las historias de usuarios, diseñará los casos de uso, los diseños de pantallas y demás documentos del proyecto, los cuales presentará al supervisor de contrato para su validación. | X | |
| 1.2 | Se deberán diseñar y construir el pipeline del flujo de datos desde la base de datos, las API necesarias hasta el frontend, así como, realizar las modificaciones en las pantallas requeridas dentro del Sistema de Inteligencia Policial, para que permita seleccionar el tipo de documento y procesador de texto a utilizar. | X | |
| 1.3 | Se deberá realizar los desarrollos necesarios para que según el rol y/o tipificación del usuario registrado en el Sistema de Inteligencia Policial, le permita visualizar la información y acceder al editor de texto o al procesador de texto, teniendo siempre en cuenta las modificaciones a las políticas de seguridad del dato asociadas a roles y perfiles, que habilitan permisos a las acciones sobre los botones del módulo. Se debe tener en cuenta que estos permisos están basados en varias premisas (requerimientos) que tiene la Dirección de Inteligencia Policial. | X | |
| 1.4 | Los documentos creados deberán tener una marca de agua dinámica asociada al usuario en sesión activa, la cual se debe generar a la hora de imprimir el documento en pantalla, en formato pdf y envío por correo electrónico, como se tiene establecido actualmente en el Sistema de Inteligencia Policial. Así mismo, deberá adecuarse al procesador de texto la codificación de los documentos con la que cuenta el SIP (código de Agente, código CUR, código del producto). | X | |
| 1.5 | Los menús del procesador de texto integrado deberán estar en español. | X | |
| 1.6 | La herramienta deberá ser actualizada con las últimas versiones liberadas por la casa matriz, durante el tiempo del contrato. | X | |
| 1.7 | Se deberá realizar el desarrollo para que se puedan generar documentos basados en plantillas dentro del Sistema de Inteligencia Policial, según la | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | necesidad del contratante e identificadas durante el levantamiento de las historias de usuario y en coordinación con el supervisor del contrato. | | |
| 1.8 | Se deberá modificar la pantalla existente para la elaboración de productos de tal manera que permita almacenar las plantillas propuestas por la Dirección de Inteligencia Policial. Teniendo en cuenta las políticas de seguridad presentes y sin afectar el actual flujo de información del Sistema de información Policial. | X | |
| 1.9 | Se deberá modificar la pantalla que permite almacenar los documentos o productos generados para permitir definir los metadatos del tipo de documento a generar y desarrollar las pantallas necesarias para la generación y difusión de estos documentos, cumpliendo los parámetros que indicará la Dirección de Inteligencia Policial para la edición, y difusión de estos, teniendo en cuenta las políticas de seguridad presentes y sin afectar el actual flujo de información del Sistema de Inteligencia Policial. | X | |
| 1.10 | Se deberá tener en cuenta todo el flujo de información presente e incluido en los procesos de la Dirección de Inteligencia Policial, para que se genere el documento acorde a las necesidades, aplicando las directivas de seguridad actuales del sistema de información, inclusive la temporalidad establecida por el servicio de inteligencia para los documentos referida a cuando no se apruebe dentro de los cinco días siguientes a su creación por el rol determinado para tal fin, éste se deberá borrar de la base de datos. | X | |
| 1.11 | El documento deberá poder editarse hasta que se genere la difusión o comunicación del mismo, de acuerdo al flujo existente sobre estas dos actividades en el Sistema de Inteligencia Policial. A partir de ese momento debe bloquearse la opción de escritura del documento. | X | |
| 1.12 | El contratista Implementará un procesador de documentos de texto enriquecido utilizando DevExpress Universal en el Sistema de Inteligencia Policial, para la elaboración de productos de inteligencia a través de navegador web, combinando metadatos desde la base datos del SIP y aplicación de usuario final, de la siguiente manera: | X | |
| 1.13 | Las plataformas de desarrollo sobre las cuales se encuentra construida la plataforma actual son Angular 8.0, JQuery, TypeScript, C#, por tanto, el contratista deberá usar estas mismas herramientas de desarrollo para la implementación del procesador de texto.<br><br>Cualquier daño en hardware o en el software por mala manipulación o imprudencia de los ingenieros será asumido por la empresa a todo costo; así mismo, el contratista deberá prever el uso de las herramientas necesarias para efectuar las actualizaciones o fallas presentadas en el software existente. | X | |
| 1.14 | El contratista debe integrar el procesador de texto al componente de seguridad del sistema de información existente, el cual está sobre tecnología de base de datos Oracle 18c o Superior que incluye, usuarios, gestión de perfiles que permite incluir solicitud de perfiles específico desde el sistema de seguridad, contra un flujo de datos en el proceso de aprobación de privilegios solicitados.<br><br>Igualmente debe integrarse a la auditoría generada durante la operación del sistema, políticas de base de datos, para lo cual el contratista deberá maquetar e implementar la herramienta de procesador de texto. | X | |
| 1.15 | El contratista deberá prevenir que, en caso de fallas presentadas en la implementación de la herramienta debe ser escalada a la casa matriz, este deberá brindar agilidad al caso de soporte y brindar solución en un tiempo no mayor a 5 días calendario. | X | |
| 1.16 | Para la implementación de la herramienta adquirida el contratista deberá actualizar la documentación existente en los manuales técnicos y de usuario, igualmente tendrá en cuenta los lineamientos de direccionamiento tecnológico de la Policía Nacional definidos en el proceso 1DT-PR-0017 para desarrollo de sistemas de información. | X | |
| 1.17 | Los desarrollos realizados con alcance del presente proceso contractual, el contratista deberá garantizar que ningún componente tenga dependencia de conexión a internet para la ejecución, esto con el fin de evitar demoras en la ejecución de procesos al navegar la aplicación desarrollada cuando no se cuente con acceso a internet. | X | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | **ASPECTOS GENERALES SOBRE EL DESARROLLO** | | | |
| 2.1 | Presentar prototipos de diseño de software, plantillas. | X | | |
| 2.3 | El contratista deberá plasmar al inicio del proyecto, la arquitectura de la solución que incluya todo el componente tecnológico el cual va ser implantado: conexiones a bases de datos, balanceo, visualizar webservices, todo lo pertinente a API's. | X | | |
| 2.4 | Realizar entrega de lenguajes de programación, licenciamiento de librerías o plugin adicionales a nombre de la Policía Nacional y a perpetuidad. | X | | |
| 2.5 | Se deberá brindar transferencia de conocimiento a un personal tanto en aspectos técnicos (capacidad de realizar ajustes e incorporación de modificaciones al sistema de información) como a nivel funcional (navegabilidad y funcionalidad) que permita dar soporte al aplicativo. | X | | |
| 2.6 | Respecto a la aplicación del procedimiento 1DT-PR-0017, el grupo de desarrollo no ciñe a la unidad al uso exclusivo del presente procedimiento, toda vez que el contratista puede contar con la aplicación de metodologías ágiles, donde será pertinente dotar por parte del oferente la documentación correspondiente a la identificación de requerimientos, casos de uso, modelo entidad relación, planillas de diseño, documentos de usuario final y manuales técnicos. | X | | |
| 2.7 | Conforme al ítem número 8 de estas especificaciones técnicas, se aclara que el código desarrollado no debe contar con encripciones de código ya que todo el proyecto pertenecerá a la Policía Nacional, por tanto, debe dejar el acceso total. | X | | |
| 2.8 | Se deberá realizar pruebas con los usuarios funcionales en acompañamiento de los administradores de los sistemas, con el fin de validar las funcionalidades desarrolladas en el sistema de información. | X | | |
| 2.9 | El sistema debe contar con pruebas de calidad y vulnerabilidad por parte del grupo CSIRT de la Oficina de Telemática. | X | | |
| 2.10 | Una vez desplegado en ambiente de pruebas, es pertinente realizar pruebas de estrés que permita identificar el comportamiento del aplicativo ante su salida a producción. | X | | |
| 2.11 | Brindar además de manuales de usuario y técnico, instructivos de instalación y configuración de los diferentes productos que hará uso el despliegue de la herramienta. | X | | |
| 3 | **PERSONAL REQUERIDO** | | | |
| 3.1 | **CANT** / **DESCRIPCIÓN**<br>1 — 1 (un). Funcionario como desarrollador de software (C# ASP.NET core y Angular), El profesional en mención será el encargado de integrar el acceso a los datos del BackEnd base de datos Oracle, crear las API y realizar el desarrollo de integración del procesador de texto en el Sistema de Inteligencia Policial (FrontEnd), de acuerdo a las necesidades identificadas, de tal forma que permita crear documentos de texto enriquecido combinado con metadatos de la base de datos del SIP, el funcionario deberá anexar la siguiente documentación:<br>a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI.<br>1 — 1 (un). Funcionario con capacitación en desarrollo sobre tecnología de bases de datos Oracle, el profesional será encargado de crear los objetos de base de datos y configurar los servicios de BackEnd para la creación de las API, anexará los siguientes documentos:<br>a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI.<br>b) Copia de diploma de capacitación en desarrollo sobre bases de datos Oracle.<br>1 — 1 (un). Funcionario que se desempeñará como documentador de todos los formatos que deban ser actualizados conforme al proceso 1DT-PR-0017, relacionados con el diseño e implementación del software adquirido, anexará los siguientes documentos: | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | a) Copia de diploma técnico o pregrado en ingeniería de sistemas o afines en TI. | | |
| 3.2 | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**<br><br>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de la instalación, funcionamiento, implementación e integración de la licencia de DevExpress Universal y verificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia debe tener las siguientes certificaciones, así:<br><br>**Ingeniería De Sistemas o Afines En Ti**<br>Una certificación donde se evidencie como mínimo dos (2) años de experiencia en la participación en proyectos de desarrollo de software utilizando las tecnologías de C# ASP.NET core del IDE Microsoft Visual Studio (anexar certificación).<br><br>Una certificación donde se evidencie como mínimo de dos (2) años de experiencia en la participación en proyectos de desarrollo de software utilizando las tecnologías Angular (anexar certificación).<br><br>Las copias de certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:<br>a) Nombre o razón social del contratante.<br>b) Nombre del ingeniero que participó en el proyecto.<br>c) Descripción del ítem contratado.<br>d) Fecha del contrato.<br><br>**Ingeniería De Sistemas o Afines en TI**<br>Dos certificados donde se evidencie como mínimo con tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie su experiencia en mantenimiento y desarrollo en bases de datos Oracle (anexar certificaciones).<br><br>Las copias de certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:<br>a) Nombre o razón social del contratante.<br>b) Nombre del ingeniero que participó en el proyecto.<br>c) Descripción del ítem contratado.<br>d) Fecha del contrato.<br><br>**Técnico y/o Ingeniería De Sistemas o Afines en TI**<br>Dos certificaciones donde se evidencia como mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se evidencie su desempeño en desarrollo de proyectos similares al objeto contractual (anexar certificaciones).<br><br>Las copias de certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:<br>a) Nombre o razón social del contratante.<br>b) Nombre del ingeniero que participó en el proyecto.<br>c) Descripción del ítem contratado.<br>d) Fecha del contrato. | X | |
| **4** | **EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA** | | | |
| 4.1 | Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de dos (02) certificaciones que acrediten la participación en contratos suscritos durante los últimos tres (03) años (2018 y/o 2019 y/o 2020) con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los servicios cuya suma o valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. | X | |
| 4.2 | Para efectos de optimizar el cumplimiento del objeto contractual el oferente debe demostrar experiencia en la implementación de sistemas de seguridad para aplicaciones sobre base de datos Oracle 18c o Superior que incluyan, administración de usuarios, gestión de perfiles que permita crear solicitud de privilegio específico desde el sistema de seguridad, iniciando flujo de trabajo | | X |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | en el proceso de aprobación hasta de la solicitud, implementación de políticas de base de datos, usando como herramienta de administración de base de datos PL/SQL para web de Oracle.<br><br>Para lo cual el oferente deberá anexar 1 certificación expedida por el contratante, donde se evidencia su participación en la implementación de proyectos de desarrollo de software con las siguientes características.<br><br>a) Seguridad de usuarios en tecnología base de datos Oracle 18C o superior.<br>b) Definición de roles y perfiles de bases de datos.<br>c) Definición de políticas de seguridad sobre objetos de base de datos Oracle 18c o superior hasta el nivel de registro individual.<br>d) Inclusión de perfiles específicos a un usuario según la parametrización definida en el sistema de seguridad sobre base de datos Oracle 18c o superior. | | | | |
| **5** | **ASPECTOS SOBRE LA GARANTÍA** | | | | |
| 5.1 | El contratista deberá brindar soporte técnico sobre el desarrollo de software realizado por un periodo seis meses, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato por concepto de la implementación del procesador de texto, donde se certifique la entrega de la solución implementada mediante el presente proceso contractual. | X | | | |
| 5.2 | **Soporte:** el contratista deberá proveer una línea telefónica de soporte a incidentes, para que la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, pueda reportar posibles incidente sobre la solución implementada, con el fin de gestionar y solucionar los mismos, estos deben ser corregidos dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha y hora reportados. | X | | | |
| **6** | **CLAUSULA AMBIENTAL** | | | | |
| 6.1 | El contratista deberá entregar los manuales de usuario, técnico, casos de uso, historias de usuario de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012. | X | | | |
| 6.2 | Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. | X | | | |
| **7** | **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | | | |
| 7.1 | - Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea, (E.PS., A.F.P, C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.<br><br>- Aportar copia del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación al riesgo aplicable a la actividad y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.<br><br>- El contratista y subcontratista deberán mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado y con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de este (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST).<br><br>- El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.<br><br>- En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, | | | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | según lo establecido en la resolución 1401 del 14 mayo de 2007.<br><br>-Cumplimento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 000666 del 24/04/2020 "Por el cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19" y Resolución 000223 del 25/02/2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 000666 de 24/04/2020 en sentido de sustituir el anexo técnico". | | |
| 8 | **CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE EL DESARROLLO REALIZADO.** | | |
| 8.1 | El contratista se obliga a transferir de manera total los Derechos Patrimoniales del objeto del contrato especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión a través del documento **"CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR"** cumpliendo con las formalidades legales. Este contrato será revisado y aprobado por parte del cedente y cesionario. | X | |
| 8.2 | El contratista anexará como documentos entregables al finalizar la ejecución del contrato, el **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR**. | X | |
| 8.3 | El contratista registrará el contrato de Cesión en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitir constancia de inscripción como requisito previo para la suscripción del acta de recibido final a satisfacción y para la realización del último contado de pago, correspondiente para cada una de las soluciones desarrolladas y/o mantenimientos implementados. Es importante indicar que en la inscripción ante la entidad competente deberá registrar como autores morales los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial que hayan participado en la ejecución del contrato. | X | |
| 8.4 | El contratista en el momento de suscribir el acta de inicio, entregará copia del contrato laboral o de prestación de servicios con los empleados contratados, en donde se manifieste que el empleado se obliga a transferir de manera total los **DERECHOS PATRIMONIALES** del objeto del contrato, especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión, a través del documento **"CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR"**, que se realizó entre los empleados contratados y la empresa contratante, donde transfieren los derechos patrimoniales a la empresa. | X | |
| 8.5 | Si durante el desarrollo, implementación de software realizado para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, se requiere la incorporación de software base adicional para la construcción o mantenimiento de la aplicación, éstas serán entregadas a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, y serán propiedad del mismo a perpetuidad.<br><br>El mantenimiento de la implementación deberá ser como mínimo de seis (06) meses, contado a partir del recibo a satisfacción de la solución. | X | |
| 8.6 | Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales y demás trámites legales no generarán costo para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional. | X | |
| 8.7 | Si el contratista usa para la construcción librerías propietarias que requieran licenciamiento, entregará al menos (03) licencias de desarrollador de todas las librerías empleadas que no sean "open source" (código abierto) a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, la licencia será de uso ilimitado en tiempo, a perpetuidad, en cantidad de servidores y aplicaciones desarrolladas por el contratista y necesarias para el proyecto. | X | |
| 8.8 | **CONFIDENCIALIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.** Las partes que suscriben este contrato, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo del presente proyecto acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del proyecto, será mantenida, de manera reservada , y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este contrato, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer, según las siguientes condiciones: **A)** La parte receptora de la información mantendrá la reserva, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte titular del derecho. **B)** La obligación de mantener la reserva se extenderá a los desarrollos que se produzcan como consecuencia | X | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | del uso de la información intercambiada en el proyecto. **C)** La empresa receptora de la información se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en el proyecto, se sometan al acuerdo de confidencialidad aquí establecido. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del proyecto. **D)** Las partes se obligan a divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del proyecto y bajo obligación de confidencialidad. Igualmente, las partes solo revelarán a estas personas únicamente la parte de la información pertinente para la ejecución de sus actividades dentro del proyecto. **E)** Las partes se comprometen a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma. **F)** Las partes se obligan a mantener en confidencialidad toda información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma y sin desarrollo alguno.<br><br>**Parágrafo Primero:** Si existe duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información suministrada por una parte a las demás, ésta será tratada como confidencial hasta que la parte que dio a conocer la información manifieste lo contrario por escrito. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que esté en dominio público, o que haya sido conocida con anterioridad al presente contrato por alguna de las partes, o dada a conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad, reserva o secreto.<br><br>**Parágrafo Segundo:** El incumplimiento a la obligación de confidencialidad que le asiste a las partes intervinientes será considerada como causal de incumplimiento del contrato.<br><br>**Parágrafo Tercero:** La duración de la obligación de confidencialidad, secreto o reserva durará entre las partes mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta o reservada. | | | |
| **9** | **ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO.** | | | |
| 9.1 | El personal que realice los desarrollos durante la implementación, así como la identificación del requerimiento, diseño, desarrollo e implementación de la solución ofertada como objeto del presente objeto contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, al inicio y durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requeridas. | X | | |
| 9.2 | Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. | X | | |
| 9.3 | En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante. | X | | |
| 9.4 | El manejo de toda la información de arquitectura del sistema a implementar se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos, manuales de usuario y cualquier otro tipo de documento o información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades serán solicitadas a la Dirección de | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Inteligencia de la Policía Nacional. | | |
| 9.5 | El contratista y todo el personal que realice la instalación, desarrollo, implementación e integración de la licencia de procesador de cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para la Dirección de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad. | X | |

Considerando lo anterior, la empresa **SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS.**, deberá subsanar los siguientes documentos:

- **ÍTEM 4.2:** El oferente debe demostrar la experiencia en la implementación de sistemas de seguridad para aplicaciones sobre **base de datos Oracle 18c o Superior** que incluyan, administración de usuarios, gestión de perfiles que permita crear solicitud de privilegio específico desde el sistema de seguridad, iniciando flujo de trabajo en el proceso de aprobación hasta de la solicitud, implementación de políticas de base de datos, usando como herramienta de administración de base de datos PL/SQL para web de Oracle.

  Para lo cual el oferente deberá anexar 1 certificación expedida por el contratante, donde se evidencia su participación en la implementación de proyectos de desarrollo de software con las siguientes características.

  a) Seguridad de usuarios en tecnología base de datos Oracle 18C o superior.
  b) Definición de roles y perfiles de bases de datos.
  c) Definición de políticas de seguridad sobre objetos de base de datos Oracle 18c o superior hasta el nivel de registro individual.
  d) Inclusión de perfiles específicos a un usuario según la parametrización definida en el sistema de seguridad sobre base de datos Oracle 18c o superior.

- **ÍTEM 7**.1 Se le solicita al oferente certificar el cumplimiento a las políticas de SG-SST de la Policía Nacional con los puntos:
  a) Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea, (E.PS., A.F.P, C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
  b) Aportar copia del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación al riesgo aplicable a la actividad y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.
  c) El contratista y subcontratista deberán mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado y con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de este (Matriz EPP firmado por una persona que tenga licencia vigente en SST).
  d) El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.
  e) En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la resolución 1401 del 14 mayo de 2007.
  f) Cumplimento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 000666 del 24/04/2020 "Por el cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19" y Resolución 000223 del 25/02/2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 000666 de 24/04/2020 en sentido de sustituir el anexo técnico".

El oferente pobra subsanar la documentación mencionada anteriormente dentro de los tiempos establecidos en la invitación del presente convocatoria

Atentamente,

Patrullero **ANDRÉS DARÍO RUEDA FERREIRA**
Comité Técnico PN DIPOL MIC 069-2021

Elaborado por: PT. Andrés Darío Rueda Ferreira
Revisado por: PT. Andrés Darío Rueda Ferreira
Fecha de elaboración: 28/10/2021
Ubicación: \\192.168.211.250\secretaria\24. PT. RUEDA\2021\10. Octubre\28

Avenida Boyacá 142ª-55 Piso 4
Teléfonos 5190228
cipro@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-4-NE SI-CER432387 CO-SC-6545-1-4-NE

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**Nro. GS-2021- 032726 / ATASI – GRUTA - 13**

Bogotá D.C., 29 OCT 2021

Intendente
ANDRÉS RICARDO FONSECA VÁSQUEZ
Gerente del proceso PN DIPOL CD 069-2021
Avenida Boyacá 142ª-55
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación Comité Jurídico proceso PN DIPOL CD 069-2021

De manera respetuosa me permito enviar a mi intendente, el concepto del Comité Jurídico en el marco del proceso contractual PN DIPOL CD 069-2021 que tiene por objeto el **"IMPLEMENTACIÓN LICENCIA PROCESADOR DE TEXTO EN EL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"**, de acuerdo a los pliegos de condiciones, así:

| No. | REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES | SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA S.A.S |
|---|---|---|
| **1.1.1** | Carta de presentación de la oferta (Formulario No. 1). | CUMPLE |
| **1.1.2** | Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente. | CUMPLE |
| **1.1.3** | Certificado Contraloría, Procuraduría, antecedentes judiciales y el RNMC. | CUMPLE |
| **1.1.4** | Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario. | CUMPLE |
| **1.1.5** | Carta de inhabilidades e Incompatibilidades. | CUMPLE |
| **1.1.6** | Certificación de pago de los aportes parafiscales. Si tiene empleados a su cargo: (las personas jurídicas aportarán a la certificación, la planilla del último pago de los aportes de salud, pensiones y parafiscales). | CUMPLE |
| **1.1.7** | Compromiso anticorrupción (Formulario No. 3). | CUMPLE |
| **1.1.8** | Compromiso de confidencialidad (Formulario No. 4). | CUMPLE |
| **1.1.9** | Garantía de seriedad de la oferta * 10% (x 4 meses más). | CUMPLE |
| **1.1.10** | Certificado de existencia y representación legal vigente. | CUMPLE |

Atentamente,

Patrullero **SANDRO REYES RAMÍREZ**
Integrante Comité Jurídico proceso PN DIPOL CD 069-2021

Elaborado por: PT. Sandro Reyes Ramírez
Revisado por: PT. Sandro Reyes Ramírez
Fecha de elaboración: 28/10/2021
Ubicación: Z:\2021\ATASI\1. JEFATURA\DOCUMENTOS DE APOYO\28. CONTRATOS

Avenida Boyacá 142 A – 55, Bogotá
Teléfono 5189228
atasi@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

SC 8645 – 1-8-NE SA-CER276952 CO - SC 8645 – 1-8-NE

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO DE VEHICULOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**Nro. GS-2021-** 0 3 2 5 7 4 **/ SUBIN-AREAD - 14.13**

Bogotá D.C., 28 de octubre del 2021

Intendente
ANDRES RICARDO FONSECA VASQUEZ
Gerente proceso PN DIPOL CD 069-2021
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: concepto económico proceso PN DIPOL CD 069-2021

En el marco del proceso PN DIPOL CD 069-2021 cuyo objeto es contratar la "IMPLEMENTACIÓN LICENCIA PROCESADOR DE TEXTO EN EL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL", de manera respetuosa me permito informar a mi intendente, que una vez revisada y evaluada por parte de este comité económico la propuesta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S.,** cumple con lo solicitado en el presente proceso.

| | |
|---|---|
| Valor: | $ 56.000.000 |
| Certificación bancaria y formulario No 2: | Banco Caja Social<br>No 24076646548<br>Cuenta Ahorros<br>Sucursal Antiguo Country |

Atentamente,

Subintendente **ANGIE PAOLA OCHOA GUERRERO**
Integrante comité económico

Elaborado por: SI. Angie Paola Ochoa Guerrero
Revisado por: SI. Angie Paola Ochoa Guerrero
Fecha de elaboración: 28/10/2021
Ubicación: Z:\2021\CONTRATOS\DOCUMENTOS DE APOYO\3.INVITACIONES

Avenida Boyacá 142A - 55
Teléfono 5189223
vehiculos@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



SC-6545-1-4-NE SI-CER432387 CO-SC-6545-1-4-NE